



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de octubre de 2020, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2021 por un importe de ingresos y gastos equivalente a 729.700,00 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 222, de 19 de noviembre de 2020.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 20 de noviembre y terminó el 11 de diciembre de 2020, ambos inclusive, no se presentaron reclamaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ANEXO I

#### PRESUPUESTO DE EJERCICIO DE 2021

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	240.400,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.100,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	224.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.000,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	11.200,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		729.700,00
ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	290.450,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	403.650,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	29.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		729.700,00

#### ANEXO II

#### PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica la plantilla del personal:

#### Personal funcionario:

1. Denominación: Secretario-interventor: Número de plazas: Una. Grupo A1/2. Nivel C.D. 26. Cubierta.
2. Denominación: Administrativo: Número de plazas: Una. Grupo C1 Nivel C.D. 22. Cubierta.

**Personal laboral:**

1. Denominación: Auxiliar Administrativo, Personal laboral eventual.
2. Denominación: Operarios de servicios múltiples. Número de plazas: Dos. Personal laboral fijo.
3. Denominación: Bibliotecaria. Número de plazas: Una. Personal laboral fijo.
4. Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Una. Personal laboral fijo.
5. Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Tres. Personal laboral eventual.
6. Denominación: Personal de Piscina. Número de plazas: Tres. Personal laboral eventual.
7. Denominación: Monitores deportivos. Plazas: Dos. Personal laboral eventual.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castillo de Bayuela, 26 de enero de 2021.–La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-319